

## **42992 - Cometió algunas acciones inmorales con su hermano cuando era joven, ¿debe decírselo a su marido?**

---

### **Pregunta**

Una mujer cometió acciones inmorales con su hermano cuando tenía entre 10 y 14 años, pero sin penetración., su hermano era tres años mayor, Luego ella creció, se dio cuenta de que estaba pecando, y ella y su hermano abandonaron esa relación y lo lamentaron profundamente.

Ella se enamoró y se casó con un joven, e hicieron todo excepto tener coito.

¿Debe decirle a su marido lo que hizo con su hermano en el pasado? ¿Es verdad que el matrimonio de sus padres se considera nulo e inválido por lo que sus hijos hicieron? ¿Cómo debe ser la relación entre sus hijos y los hijos de su hermano en el futuro? ¿Cómo puede arrepentirse y buscar el perdón de Dios por sus pecados? ¿Se le perdonará su pecado si ella recita “Iá Ghafur, Iá Rahim, Iá ‘Afuw” repetidas veces?

### **Respuesta detallada**

Alabado sea Allah

Lo que debes hacer es arrepentirte ante Dios y buscar Su perdón por lo que has hecho. Lo que has hecho no es un asunto menor. Allah dijo (traducción del significado):

“Apartaos de todo lo que os lleve a la fornicación, pues esto es una inmoralidad y conduce al mal” (al-Isra’ 17:32).

Lo que has hecho con tu hermano es una forma de aproximarse a la fornicación.

Allah dijo

(traducción del significado):

“Aquellos que no invocan a nada ni a nadie junto con Allah, no matan a nadie que Allah haya prohibido matar salvo con justo derecho, y no cometen fornicación ni adulterio. Y sabed que quienes cometan esto recibirán un terrible castigo” (al-Furqán 25:68).

Y el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Oh, comunidad de Muhámmad, por Dios, que no hay nadie más indignado cuando Su servidor, hombre o mujer, comete fornicación. Oh, comunidad de Muhámmad, si ustedes supieran lo que yo se, reirían poco y llorarían mucho”. Narrado por al-Bujari, 1044; Muslim, 901.

Entonces lo que tú y tu hermano deben hacer es arrepentirse ante Dios por lo que han hecho, y realizar muchas obras rectas tales como la oración, el ayuno y dar en caridad, para compensar el mal que han hecho.

Lo que sucedió entre tú y ese otro hombre es otro pecado. Nuestro consejo es que seas más precavida y que te des cuenta de que cuando Dios se enfurece con Sus servidores los condena y les quita Sus bendiciones, si no se arrepienten y vuelven con Su Señor.

Acercas de decirle a tu marido lo que ha sucedido en el pasado, no debes hacerlo, lo que debes hacer es arrepentirte. Debes ocultar tus faltas y no hablar abiertamente de lo que has hecho en el pasado. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Toda mi comunidad será perdonada excepto aquellos que

hacen públicos sus pecados. Un hombre peca por la noche, entonces en la mañana Dios cubre sus faltas, y él dice “La última noche hice tal y tal cosa”, y cada vez que Su Señor oculta sus faltas, él revela lo que Dios ha ocultado”. Narrado por al-Bujari, 6069; Muslim, 2990.

El matrimonio de tus padres no se considera nulo ni inválido, porque no hay relación alguna entre lo que sucedió y el matrimonio de tus padres.

“Nadie cargará con culpas ajenas” (Fátir 35:18).

Entonces si ocultas lo que has hecho, y tu hermano también lo oculta, que es lo que deben hacer, la relación entre vuestros hijos será completamente normal y no habrá problemas, ya sea sociales o legales.

Con respecto a las condiciones del arrepentimiento y buscar el perdón de Dios, hay ciertas condiciones que se deben reunir, que ya hemos discutido en la pregunta No. [13990](#).

Que Dios les ayude a realizar el bien.